

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

63735 GIRONA

Edicto

José Antonio Marquinez Beitia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 667/2017.

Fecha del auto de declaración: 25/09/17.

Clase de concurso: Voluntario ordinario.

Entidad concursada: Taller Elpa, S.L.

CIF de la concursada: B-17055328.

Domicilio de la concursada: Calle Terres Blanques, número 10 con CP: 17740 de Vilafant (Girona).

Administradores concursales: Replay Advocats i Economistes, S.L.P.

- Dirección postal: C/ Güell, número 58 CP: 17001 Girona.

- Dirección electrónica: concursoelpa@cinc.es

Régimen de las facultades del concursado: A la concursada mercantil le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y cesados sus administradores quedando sustituidos éstos por la administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de sus dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núm. 4-6 de 17001-Girona).

Asimismo, se hace saber que en el auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la administración concursal.

Girona, 4 de octubre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170077334-1